

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MONFAVESA S.A. – EJERCICIO ECONOMICO 2008.**

En cumplimiento de nuestra función de Comisario de la **Compañía Gasolinera Monfavesa S.A.**, he dado aplicación a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de las Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 31 de diciembre de 1995.

1.- Es nuestra opinión que los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes.

2.- Se ha recibido toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones de comisario.

3.- Se ha cumplido con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances, Control Interno y demás Libros de Contabilidad. No se presentaron situaciones especiales que durante el ejercicio económico del 2005 se hayan presentado.

4.- En nuestra opinión los Estados Financieros de la Compañía, son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de Agosto de 1990.



Guayaquil, Abril del 2009

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Narcisca Cevallos Salazar'.

**SRA. MARÍA NARCISA CEVALLOS SALAZAR  
COMISARIO DESIGNADO**